

**SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
ALMACEN CENTRAL**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA DE MATERIALES DE LIMPIEZA
PARA EL STOCK DEL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI – AÑO 2026**

1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

Los bienes a adquirir, busca salvaguardar la salud pública en la administración, asegurando la continuidad de las funciones, a través de la desinfección, limpieza de equipos de oficina y protocolos de bioseguridad, garantizando la higiene en el espacio laboral y el cumplimiento de normas de salud en la atención al ciudadano y el personal que labora en el Gobierno Regional de Ucayali.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA PERIODO 2026.

3. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

a. Modalidad de pago

Suma alzada.

b. Forma de pago

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria, y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago único.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Documento de recepción y verificación del bien.
- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable de la Oficina de Secretaria General
- Comprobante de pago.

c. Sistema de entrega

No aplica.

d. Plazo de entrega

Será de máximo tres (03) días calendarios, contabilizados desde el día



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

ALMACEN CENTRAL

siguiente de la notificación de la orden de Compra.

e. Lugar de entrega de los bienes

Lugar: Almacén del GOREU, ubicado en Jr. Mariscal Cáceres N.º 795 – Ex Cárcel, en el horario de 8.00 AM hasta las 5.00 PM.

f. Adelantos

No aplica.

g. Penalidades

Penalidad por mora:

Se aplicará al contratista la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la normativa aplicable sobre la materia, conforme a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto de la contratación o ítem}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: $F = 0.40$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la aplicación de la penalidad por mora y otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede resolver el contrato por incumplimiento.

h. Subcontratación

No aplica.



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
ALMACEN CENTRAL

h. Formula(s) de reajuste

El procedimiento de acuerdo con lo previsto en el numeral 136.2 del artículo 136 del reglamento.

i. Solución de controversias contractuales:

Toda controversia que surja entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme al Artículo 81 de la ley N°32069-Ley General de Contrataciones Públicas y 330 del Decreto Supremo N°099-2025-EF-Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

j. Requisitos del proveedor:

El proveedor deberá cumplir los siguientes requisitos y acreditarlos al momento de formalizar el contrato y/o orden de compra:

- Persona jurídica y/o natural
- Registro Nacional de Proveedores-RNP, habilitado en bienes.
- Registro único de contribuyente-RUC, activo y habido.
- Declaración jurada de cumplimiento y de no estar impedido para contratar con el Estado.

4.GARANTIAS

No aplica.

5.CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al bien a adquirirse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta ;a cualquier miembro del consejo directivo ,funcionarios públicos ,empleados de confianza ,servidores públicos ;así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y/o valor referencial o valor estimado ,elaboración de documentos del procedimiento de selección ,calificación y evaluación de oferta ,y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento.

- El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento.
- Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios accionistas, integrantes los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.



**SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
ALMACEN CENTRAL**

6.SOLUCION DE CONTROVERSIDA

Toda controversia que surja entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme al Artículo 81 de la ley 32069-Ley General de Contrataciones Públicas y 330 del Decreto Supremo N°009-2025-EF-Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

7.RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

8.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN


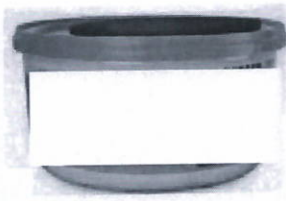




DESCRIPCIÓN BÁSICA DEL BIEN			
BIEN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	IMAGEN REFERENCIAL
AMBIENTADOR SPRAY X 360 ML	EN *PRESENTACION: ENVASE- AEROSOL *CONTENIDO:360 ML *APARIENCIA: LIQUIDO TRANSPARENTE *COLOR: INCOLORO A LIGERAMENTE AMARILLENTO *GRAVEDAD ESPECIFICA:0.820 +/-0.02	377 UNIDAD	
BENCINA X 1 LT	*PRESENTACION: ENVASE- PLASTICO *CONTENIDO:1 LITRO *COLOR PRINCIPAL: TRANSPARENTE *COLOR: TRANSPARENTE *ESTADO DEL CONTENIDO: LIQUIDO	15 UNIDAD	
BOLSA DE POLIETILENO 2 PMX66CMX90X100UND	*PRESENTACION: PAQUETE *MATERIAL: POLIETILENO *COLOR: NEGRO *SISTEMA DE APERTURA: MANUAL *CONTENIDO:100 UNIDADES POR PAQUETE MICRA:2PM	72 UNIDAD	

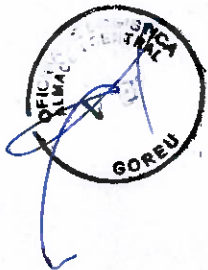


"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

ALMACEN CENTRAL











DESATORADOR DE JEBE PARA SERVICIOS HIGIENICOS	*MATERIAL: PLASTICO-JEBE *CONTENIDO: COPA DE GOMA/JEBE FLEXIBLE DE ALTA RESISTENCIA Y MANGO ERGONOMICO *DIMENSIONES:12-15CM APROX	13 UNIDAD	X 
DETERGENTE EN PASTA LAVA VAJILLA X 1000 GM	*PRESENTACION: ENVASE DE POLIPROPILENO *PESO:1000 G *HUMEDAD: %w/w 15.00-25.00% *PH:8.00-11.00 *ASPECTO: CREMA SOLIDA PASTOSA *CONTENIDO DE TENSIOLACTIVO: %w/w 10.00%-15.00% *COLOR VERDE *INCLUYE ESPONJA DE LAVADO	436 UNIDAD	
GUANTE DE JEBE DE USO DOMESTICO	*MATERIAL: JEBE(CAUCHO) *USO DOMESTICO *COLOR ROSADO *TALLA L *IDEAL PARA TAREAS DE LIMPIEZA PROFUNDA Y PROTECCIÓN INDUSTRIAL	278 PAR	
JABON CARBOLICO EN BARRA X 200 G	*PRESENTACION: PLASTICO EXTERIOR *FORMA: BARRA RECTANGULAR *CONTENIDO: SODIUM PALMATE / SODIUM COCOATE/GLYCERIN/CARBOLIC ACID *FRAGANCIA: CARBOL	513 UNIDAD	
KRESO x 3.7 L	*PRESENTACION ENVASE DE GALON * *FORMA: LIQUIDO *COMPONENTE: ACIDO CRESILICO/SOLUBILIDAD EN AGUA *DENSIDAD 25°C 1.00+002/PH 12.6+0.5	238 UNIDAD	
LEJIA	*HIPOCLORITO DE SODIO AL 5-6% *PRESENTACION EN COJIN DE POLIETILENO *ASPECTO: LIQUIDO TRASLUCIDO/AMARILLO CLARO, OLOR CARACTERÍSTICO *DENSIDAD: 1.0-1.1 G/ML	2660 UNIDAD	



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

ALMACEN CENTRAL


AMBIENTADOR LIQUIDO X 1GL	TIPO: AMBIENTADOR LIQUIDO X 1GL (3.785LT) AROMA: LAVANDA, BEBE, BOUQUETTE, VAINILLA	345 UNIDAD	
DESINFECTANTE LIMPIADOR AROMATICO X 1GALON (PINO)	LIMPIADOR DESINFECTANTE MULTIUSOS CON ACEITE DE PINO, OLOR A PINO X 1 GALON	317 UNIDAD	
DETERGENTE GRANULADO INDUSTRIAL X 15KG	DETERGENTE GRANULADO INDUSTRIAL X 15KG MULTIUSO	42 UNIDAD	
ESCOBA DE CERDA DE PLASTICO	ESCOBA DE CERDA PLASTICO, CON MANGO DE PLASTICO	67 UNIDAD	
ESCOBILLON DE CERDA PARA TECHO TIPO ERISSO X 30 CM	ESCOBILLON DE CERDA PARA TECHO TIPO ERISSO X 30 CM	13 UNIDAD	
JABON TOCADOR LIQUIDO X 380ML	JABON TOCADOR LIQUIDO X 380ML, PARA HIGIENE DE MANOS NO MEDICINAL	422 UNIDAD	
LIMPIA VIDRIOS X 650ML	LIMPIA VIDRIOS X 650ML CON PULVERIZADOR	228 UNIDAD	
RECOGEDOR DE PLASTICO	RECOGEDOR DE PLASTICO CON MANGO DE PLASTICO	52 UNIDAD	
REMOVEDOR DE SARRO X 1 LT	REMOVEDOR DE SARRO X 1 LT	311 UNIDAD	
REPUESTO PARA TRAPEADOR DE FELPA 40CM X 70 CM	REPUESTO PARA TRAPEADOR DE FELPA 40CM X 70 CM	286 UNIDAD	



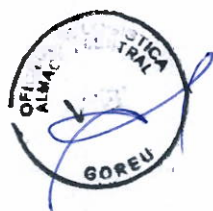
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

ALMACEN CENTRAL

TACHO DE POLIETILENO CON PEDAL Y RUEDAS 240L COLOR NEGRO	TACHO DE POLIETILENO CON PEDAL Y RUEDAS 240L COLOR NEGRO	3 UNIDAD	
TELA FRANELA X70 CM DE ANCHO COLOR AMARILLO	TELA FRANELA X70 CM DE ANCHO COLOR AMARILLO	187 METROS	

ITEM	CANT	U.M	EE.GG	DESCRIPCION DEL BIEN
1	377	UNIDAD	2.3.15.31	AMBIENTADOR EN SPRAY X 360 ML
2	15	UNIDAD	2.3.15.31	BENCINA X 1 LT
3	72	UNIDAD	2.2.15.31	BOLSA DE POLIETILENO 2 PMX66CMX90X100UND
4	13	UNIDAD	2.3.15.31	DESATORADOR DE JEBE PARA SERVICIOS HIGIENICOS
5	436	UNIDAD	2.3.15.31	DETERGENTE EN PASTA LAVA VAJILLA X 1000 GM
6	278	PAR	2.3.15.31	GUANTE DE JEBE DE USO DOMESTICO
7	513	UNIDAD	2.3.15.31	JABON CARBOLICO EN BARRA 200 G
8	238	UNIDAD	2.3.15.31	KRESO x 3.7 L
9	2,660	UNIDAD	2.3.15.31	LEJIA
10	345	UNIDAD	2.3.15.31	AMBIENTADOR LIQUIDO X 1GL
11	317	UNIDAD	2.3.15.31	DESINFECTANTE LIMPIADOR AROMATICO X 1GALON (PINO)
12	42	UNIDAD	2.3.15.31	DETERGENTE GRANULADO INDUSTRIAL X 15KG
13	67	UNIDAD	2.3.15.31	ESCOBA DE CERDA DE PLASTICO
14	13	UNIDAD	2.3.15.31	ESCOBILLON DE CERDA PARA TECHO TIPO ERISO X 30 CM
15	422	UNIDAD	2.3.15.31	JABON TOCADOR LIQUIDO X 380ML
16	228	UNIDAD	2.3.15.31	LIMPIA VIDRIOS X 650ML
17	52	UNIDAD	2.3.15.31	RECOGEDOR DE PLASTICO
18	311	UNIDAD	2.3.15.31	REMOVEDOR DE SARRO X 1 LT
19	286	UNIDAD	2.3.15.31	REPUESTO PARA TRAPEADOR DE FELPA 40CM X 70 CM
20	3	UNIDAD	2.3.15.31	TACHO DE POLIETILENO CON PEDAL Y RUEDAS 240L COLOR NEGRO
21	187	METRO	2.3.15.31	TELA FRANELA X70 CM DE ANCHO COLOR AMARILLO



- Garantía del bien 12 meses.

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

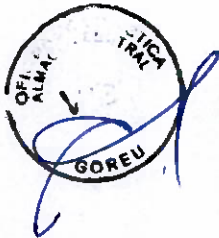
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO ALMACEN CENTRAL

9. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. La recepción será otorgada por el área de Almacén y la conformidad será otorgada por la Sub Gerencia de Abastecimiento en el plazo máximo de 7 (siete) días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

En caso de detectarse defectos de fabricación o incumplimiento de las especificaciones técnicas durante la entrega, el proveedor deberá realizar la reposición del bien en un plazo máximo de (1) día hábil, contados a partir de la notificación de la Entidad, sin costo adicional. (presentar declaración jurada)

De existir observaciones, LA ENTIDAD CONTRATANTE las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.



Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la entidad contratante no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

10. GESTIÓN DE RIESGOS.

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de las oportunidades y disminuyendo la probabilidad de las amenazas durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.